



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.076.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que para la efectiva conformación de la traza norte para el tránsito pesado, dispuesta por la ordenanza N° 2012, deben ejecutarse una serie de trabajos entre los que se incluye el corrimiento de la línea de edificación existente.-

Que tal medida resulta imprescindible para que la traza referida, / tenga el ancho adecuado al tránsito vehicular que habrá de canalizar.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Dispónese el corrimiento de la línea de edificación existente en la calle Gabriel Maggi, en los tramos y condiciones siguientes:

a.) Desde Bv. Guillermo Lehmann hasta las vías del Ferrocarril / General Mitre: Mantendrá la línea municipal existente en las manzanas 12 "E", 12 "O" y 16 "N" de la Concesión 217.-

La línea de edificación municipal Norte quedará trazada a treinta (30) metros de la nueva línea de edificación Sur en el tramo de referencia.-

b.) Desde las vías del Ferrocarril General Mitre hasta Av. Italia: La nueva línea de edificación Sur tendrá un retiro de / un metro sesenta y cinco centímetros (1,65 m.) desde la actual línea municipal de edificación.-

La nueva línea municipal de edificación Norte, se trazará a / doce metros (12 m.) desde la actual línea municipal de edificación Norte.-

c.) El eje del camino sufrirá una desviación de cuatro metros setenta centímetros (4,70 m.) hacia el Norte en su intersección con las vías del Ferrocarril General Mitre para no afectar / con la nueva traza, edificaciones y loteos existentes.-

Art. 2º) Establécese en los retiros mencionados el estado de "non edificandi".-

Art. 3º) Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-



OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

///////

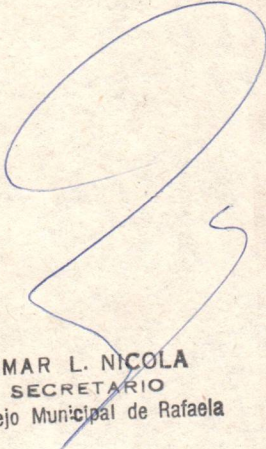


CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

//////

Art. 4º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.
Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los ca
torce días del mes de Marzo de mil/
novecientos ochenta y cinco.-----


OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




ING. JULIO CESAR M FERNANDEZ
VICE - PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela